



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 14 de Febrero de 2011, 11:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Mtro. Roberto López González,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **ARRENDAMIENTO PARA SERVICIOS DE CENTROS DE COPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS:** Oficio número VR/I/1203/2010, de fecha 5 de Octubre, firmado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CGADM/5686/2010, de la Coordinadora General Administrativa, quien envía el oficio CCE/693/10, del Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, respectivamente, en el que solicitan autorización para otorgar en arrendamiento por un periodo de tres años, los espacios de la Red Universitaria utilizados en el "Servicio de Centros de Copiado e Impresión Digital"; con oficio número CUCEA/022/2011-OR, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, otorga su visto bueno a esta petición.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, último párrafo, **norma 2.18:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio informa que no tiene inconveniente alguno en que se siga el procedimiento previsto por la normatividad universitaria.

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la norma 2.18 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, los contratos de arrendamiento de los espacios de la Red Universitaria que serán utilizados en el "Servicio de Centros de Copiado e Impresión Digital", por un periodo de tres años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **COMPROBACIÓN PREMIO JALISCO DE PERIODISMO 2010, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número 003/DGM/ADMÓN./2011, de fecha 12 de Enero, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en el que solicita se autorice la aceptación de los comprobantes correspondientes a la realización del Premio Jalisco de Periodismo Emisario con cargo a recursos correspondientes al ejercicio inmediato posterior, debido a que los recursos son obtenidos a través de patrocinadores, y año con año los pagos se retrasan generando la necesidad de solicitar préstamos con cargo a ingresos propios de dicha dependencia para cubrir los gastos y pagos de los premios a los ganadores en cada una de las categorías; debido a que el evento es llevado a cabo a finales de año, el total de las aportaciones no son recuperadas completamente en el ejercicio correspondiente, motivo por el cual, solicita la autorización para que las comprobaciones correspondientes al Premio Jalisco de Periodismo 2010, sean aceptadas por la Dirección de Finanzas con cargo al proyecto 125955 "Premio Jalisco de Periodismo 2010" fondo 1108 (Donativos), por la cantidad de \$361,160.52 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 52/100 M.N.). Con oficio número IV/02/2011/0180, el Secretario General otorga su visto bueno a esta solicitud.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General opina que si se cuenta con los recursos presupuestales disponibles para ese fin, y si esta Comisión lo considera conveniente, se podría atender la solicitud y autorizar a la Dirección de Finanzas para que bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso, se reciban las comprobaciones con cargo al proyecto y cuentas solicitadas.

El Director de Finanzas, informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión se estima procedente la solicitud, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales.

La Coordinadora General Administrativa comenta que por tratarse de un evento con particulares especiales y que el año pasado para la emisión 2009, les fue autorizada la comprobación en los mismos términos que lo solicitan, se considera viable la petición.

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Dirección General de Medios para que presente ante la Dirección de Finanzas las comprobaciones correspondientes al Premio Jalisco de Periodismo 2010 fechadas en el 2010, con cargo al proyecto 125955 (Premio Jalisco de Periodismo 2010), fondo 1108 (Donativos) del 2011, por la cantidad de \$361,160.52 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 52/100 M.N.).

3. **ADQUISICIÓN DE TARJETAS TELEFÓNICAS Y PARA CELULAR, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número DGM/ADMÓN./114/2011, de fecha 17 de Enero, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en el que solicita se autorice a la Dirección de Prensa y Comunicaciones efectuar la aplicación de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para adquirir tarjetas telefónicas y para celular, con objeto de mantener la comunicación entre el personal y reporteros de esa Dirección, durante la cobertura de los eventos institucionales que se realicen en el 2011. Con oficio número IV/02/2011/0181, el Secretario General otorga su visto bueno a esta solicitud.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.36: Las entidades universitarias de la Red, podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo al gasto.

La Contralor General comenta que toda vez que el Mtro. Campos Cornejo manifiesta, que se trata de gastos indispensables para la adecuada realización de las funciones de la dependencia, considera que tomando en cuenta los motivos expuestos por el Director General de Medios y si el mismo confirma que efectivamente se utilizará el servicio en beneficio de la Institución, esta Comisión, podría en su caso autorizar bajo la responsabilidad de quien ejerza el recurso, la petición.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas informa que por la trascendencia de la actividad para la Institución, de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud, siempre y cuando los documentos comprobatorios reúnan los requisitos fiscales.

La Coordinadora General Administrativa comenta que se considera viable la petición de conformidad a lo que establece la norma 2.36 del Presupuesto Inicial 2010.

3.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la norma 2.36 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Dirección General de Medios, a adquirir tarjetas telefónicas y para celular por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán utilizadas para mantener la comunicación entre el personal y reporteros de esa Dirección, durante la cobertura de los eventos institucionales que se realicen en el 2011.

4. **TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PROYECTOS, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** Oficio número CGSU/073/2010, de fecha 12 de Enero, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en el que solicita la transferencia de recursos entre proyectos, del 111779 (Universidad Accesible e Incluyente) al 107368 (Servicios Integrales a Universitarios), por la cantidad de \$409,965.61 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.), debido a que los contratos generados para cubrirse en el proyecto 107368 fueron cargados contablemente al proyecto 111779, por lo que se solicita el cambio para efectos de conciliación. Con oficio número IV/02/2011/0183, el Secretario General otorga su visto bueno a esta solicitud.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.31: Las transferencias o modificaciones presupuestales se realizarán invariablemente de manera previa al ejercicio del gasto las cuales procederán bajo los siguientes criterios, último párrafo: Las solicitudes deberán ser elaboradas por la URE del proyecto en los formatos preestablecidos, y turnadas por el titular de la dependencia interesada al titular o instancia facultada para autorizarla a más tardar el 15 Noviembre de 2010. La aplicación de la transferencia de recursos en sistema deberá realizarse a más tardar el 30 de Noviembre de 2010.

La Contralor General considera que si la Coordinación General de Servicios a Universitarios cumplió con los requisitos establecidos en la norma 2.31 del Presupuesto 2010, y esta Comisión lo autoriza, se podría atender la petición bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas informa que por tratarse de hechos consumados correspondientes a gastos por comprobar, de considerarlo conveniente esta Comisión se estima procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa comenta que las transferencias se deben de solicitar de manera previa al ejercicio de los recursos; por otra parte, se sugiere se expongan las razones por las cuales se cargaron contablemente los contratos laborales al proyecto 111779.

4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios a transferir del proyecto 111779 (Universidad Accesible e Incluyente) al 107368 (Servicios Integrales a Universitarios), la cantidad de \$409,965.61 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.).

5. **RECURSOS PARA EL PAGO DE AUDITORÍA POR UN DESPACHO EXTERNO, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL/COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR:** Oficio número VR/I/88/2011, de fecha 2 de Febrero, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número SP/III/4113/2010, de la Secretario Particular de la Rectoría General, quien envía oficio COPLADI/830/2010, suscrito por la Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional y el Coordinador de Control Escolar, respectivamente, en el que solicitan incluir en las previsiones del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, recursos por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados para el pago de servicios proporcionados por un despacho externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública, para la realización de la Auditoría a la Matrícula de Nivel Superior y la Auditoría a la Matrícula del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Ley Orgánica, artículo 31: Son atribuciones del Consejo General Universitario: **fracción XIV:** analizar y aprobar, en su caso, los informes de la Contraloría General, y acordar las auditorías externas.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, ese compromiso puede agregarse como una nueva necesidad a atender en las mesas de trabajo para la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio y en su caso aprobarse a través de ese documento.

5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.17 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara y de los recursos extraordinarios recibidos por el Gobierno del Estado en Diciembre de 2010, se asigna a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, recursos por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados para el pago de servicios proporcionados por un despacho externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública, para la realización de la Auditoría a la Matrícula de Nivel Superior y la Auditoría a la Matrícula del Sistema de Educación Media Superior.

5.2. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en las fracciones I y II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y toda vez que se han recortado los tiempos de parte de la Secretaría de Educación Pública para presentar los proyectos a concurso y por el amplio conocimiento que el Despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., tiene de la institución y la garantía y la calidad que ofrece en sus resultados, se autoriza a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional a contratarlo para realizar la Auditoría a la Matrícula de Nivel Superior y la Auditoría a la Matrícula del Sistema de Educación Media Superior, resolución que deberá ser informada y justificada al Comité General de Compras y Adjudicaciones.

6. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ALMACÉN GENERAL/COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA:** Oficio número 0196/2011, de fecha 12 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del acta de verificación de existencia y estado físico de bienes muebles inservibles o chatarra para la desincorporación y baja del patrimonio universitario que se encuentran en el almacén general, de 5,466 activos que corresponden al Lote No. 13 "Equipo", registrados en las notas de crédito número 13/2009 (formato anterior), 4307, 5048 del inventario histórico y 3653 del apartado PATME II, elaboradas en el formato institucional del SIIAU PATME II, por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General.

Nota: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinadora General de Patrimonio considera que no existe inconveniente alguno en otorgar su visto bueno.

6.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 13/2009 (formato anterior), 4307, 5048 del inventario histórico y 3653 del apartado PATME II, elaboradas en el formato institucional del SIIAU PATME II, solicitada por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General.

6.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en la nota de crédito 13/2009 (formato anterior), 4307, 5048 del inventario histórico y 3653 del apartado PATME II, elaboradas en el formato institucional del SIIAU PATME II, solicitada por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS:** Oficio número 0229/2011, de fecha 17 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que en sesión celebrada el 29 de Noviembre de 2010, se le solicitó a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, que de Inmediato deberá entregar en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, auditoría número 021/2010, sin a la fecha obtener respuesta.
- 7.1. **ACUERDO.** PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA:** Oficio número 0282/2011, de fecha 21 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de los Ingresos Extraordinarios, practicada a la empresa Editorial Universitaria, por el periodo del 28 de Noviembre al 6 de Diciembre de 2009, auditoría número 114/2009. De 6 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas, 2 parcialmente y 1 sin solventar.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Editorial Universitaria, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA POLITÉCNICA:** Oficio número 0375/2011, de fecha 3 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la repuesta al informe de la revisión de nóminas y control de personal administrativo y académico de la Escuela Politécnica, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2010, revisión número 028/2010. De 6 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 3 sin solventar.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Politécnica, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA:** Oficio número 0400/2011, de fecha 9 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera a la Coordinación de Seguridad Universitaria, del 01 de Junio de 2009 al 30 de Abril de 2010, revisión número 042/2010. De 12 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas, 6 parcialmente y 2 sin solventar.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Seguridad Universitaria, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 0285/2011, de fecha 25 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra "Construcción de primera etapa del edificio de la División de Estado y Sociedad", ubicada en el Nuevo Campus del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, concurso LI-03-2006, por el periodo del 17 de Enero de 2006 al 26 de Febrero de 2007, revisión número 055/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
11.1. **ACUERDO.** Infórmese al Coordinador de Servicios Generales, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 0332/2011, de fecha 28 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y de seguimiento, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008, revisión número 058/2008. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
12.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** Oficio número 0334/2011, de fecha 28 de Enero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la de la revisión al cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario del Norte, de conformidad con la orden de revisión número 029/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
13.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:** Oficio número 0376/2011, de fecha 4 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de la Costa Sur, practicada de conformidad con la orden de revisión número 037/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
14.1. **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Asuntos varios.

- 15.1. **ACUERDO.** En virtud de que a la fecha el déficit universitario se ha incrementado, solicítase al Rector General que en la propuesta de Presupuesto Inicial 2011 de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara se consideren 3 escenarios: a). el presupuesto 2010, mas los incrementos salariales; b). el presupuesto 2010 ajustado, con miras a tener un ejercicio menos accidentado de los recursos y c) una propuesta realista que ajuste las cifras del presupuesto 2010 considerando el déficit, para lo cual deberá presentarse las cifras exactas del mismo y su cálculo.
- 15.2. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, los integrantes de la Comisión de Hacienda acuerdan que a partir de esta fecha se otorga el visto bueno a las solicitudes de desincorporación de activos fijos, catalogados como inservibles o chatarra, turnadas por las dependencias de la Red Universitaria, siempre y cuando sigan los procedimientos previstos y cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria.

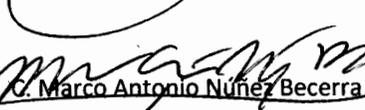
Se dio por concluida la sesión a las 12:50 horas del día que se fecha.

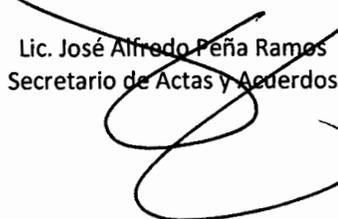
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González


C. Marco Antonio Nuñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos